

Concurso Nacional de Proyectos Módulo Emergente en Madera

PROMOTORA

ASORA

Asociación de Fabricantes y Representantes
de Máquinas, Equipos y Herramientas para la
Industria Maderera

ORGANIZADORES

 **SCA**
Sociedad Central
de Arquitectos | 1886

UM **ES**
UNIVERSIDAD **AD**
DE MORÓN

ESCUELA SUPERIOR
DE ARQUITECTURA
Y DISEÑO

AUSPICIANTE

 **FADEA**
Federación Argentina de
Entidades de Arquitectos

SPONSOR

 **TAO** | VANGUARDIA
EN PANELES

PROMOTORA

ASORA

Presidenta: Nora Reznik

Vicepresidente: Osvaldo Kovalchuk

Secretario: Fernando Gottert

Prosecretario: Marcos Ciani

Tesorero: Armando Chichiarelli

Protesorero: Osvaldo Frund

ORGANIZADORES

SCA

Presidente

Arq. LOPEZ Darío

Vicepresidente 1°

Arq. SALLABERRY, Carlos

Vicepresidente 2°

Arq. MARTINEZ, Guillermo

Secretario General

Arq. RICHONNIER, Sergio

Prosecretaria

Arq. COMANDO, Rita

Tesorera

Arq. GARCIA FALCO, Marta

Protesorero

Arq. RISSO PATRON, Domingo

ESAD UM

Rector UM: Dr. Hector Norberto Porto Lemma

Decano ESAD: Arq. Alejandro Borrachia

Director de Carrera de Arquitectura: Arq. Alejandro Albistur

AUSPICIANTE

Presidente

Arq. CAPOBIANCO, Martín

Secretario General

Arq. FERRETTI Marcelo

ASESORIA

Por SCA: Arq. Gigli, Matias

Por ASORA y UM: Arq. Albistur, Alejandro

CONSULTAS A LA ASESORIA

Única ronda: las recibidas hasta el 20 de marzo de 2022 serán respondidas y subidas a la web el 21 de marzo de 2022.

COSTO DE LAS BASES

Precio de las Bases \$500 (pesos quinientos) que podrán ser descargadas para consultar sin costo en la web de: Sociedad Central de Arquitectos: www.socearq.org (sección concursos) y de FADEA: www.fadea.org.ar (sección concursos).

Premios:

1º Premio: Diploma, \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil), más la construcción del Proyecto, más una Placa a colocar en el prototipo construido en la Feria.

2º Premio: Diploma y un curso de la Sociedad Central de Arquitectos.

Menciones Honoríficas: Diploma, sin orden de mérito a criterio del jurado.

CAPÍTULO 1

REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.1. LLAMADO A CONCURSO

1.2 BASES

1.3 CARÁCTER DEL CONCURSO

1.4 DE LOS PARTICIPANTES

1.4.1 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

1.4.2 CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES

1.4.3 RECLAMO DE LOS PARTICIPANTES

1.4.4 DECLARACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

1.4.5 ANONIMATO

1.4.6 INSCRIPCIÓN Y COMPRA DE BASES

1.4.7. INCUMPLIMIENTO Y PENALIDADES

1.5. ASESORÍA

1.5.1. COMPOSICION DE LA ASESORIA

1.5.2 DEBERES DE LA ASESORIA

1.5.3. CONSULTAS A LA ASESORIA

1.5.4. FORMULACIÓN DE LAS CONSULTAS

1.5.5. INFORMES DE LA ASESORIA

1.6 JURADO

1.6.1 COMPOSICIÓN DEL JURADO

1.6.2 FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

1.6.3 DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO

1.6.4 CONVOCATORIA Y SEDE DEL JURADO

1.6.5 INFORME DE LA ASESORÍA

1.6.6 PLAZO PARA LA ACTUACIÓN DEL JURADO

1.6.7 ASESORES DEL JURADO

1.6.8 PREMIOS DESIERTOS

1.6.9 INAPELABILIDAD DEL FALLO

1.6.10 APERTURA DE DECLARACIONES JURADAS

1.6.11 FALSA DECLARACIÓN

1.6.12 ACTA FINAL

1.7 PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

1.7.1 CONDICIONES

1.7.2 EXCLUSIÓN DEL CONCURSO

1.7.3 IDENTIFICACIÓN

1.7.4 RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

1.7.5 RECIBO Y CLAVE INCOGNITA

1.8. RETRIBUCIONES

- 1.8.1 PREMIOS
- 1.9 OBLIGACIONES
 - 1.9.1 OBLIGACIONES DEL PROMOTOR Y DEL GANADOR
 - 1.9.2 PROPIEDAD
 - 1.9.3 JURISDICCIÓN

CAPÍTULO 2

CONDICIONES PARTICULARES

- 2.1 LA MADERA COMO MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 2.2 INTRODUCCION

CAPÍTULO 3

CONDICIONES DE ENTREGA y PRESENTACIÓN

- 3.1 DECLARACIÓN JURADA,
- 3.2 MEMORIA DESCRIPTIVA
- 3.3. MEMORIA TÉCNICA
 - 3.3.1. Estructura resistente/fundaciones y construcción
 - 3.3.2. Esquema de aire acondicionado.
 - 3.3.3. Esquema instalaciones sanitarias y contra incendio
 - 3.3.4. Otras instalaciones.
 - 3.3.5. Cómputo métrico.
 - 3.3.6. Medios de salida.
- 3.4 LAMINAS

ANEXOS

- 1. DECLARACIÓN JURADA (ANEXO A)
- 2. Reglamento FITECMA 2022
- 3. Bibliografía

CAPÍTULO 1

REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.1. LLAMADO A CONCURSO

La Universidad de Morón/ Escuela Superior de Arquitectura y Diseño junto con ASORA, Asociación de fabricantes y representantes de máquinas, equipos y herramientas para la industria maderera, encargan a la Sociedad Central de Arquitectos (SCA) la organización, realización y difusión de un **Concurso Nacional de Proyectos** denominado **Módulo Emergente en Madera** con el auspicio de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA).

1.2 BASES

El Concurso se registrará por lo establecido en el presente Reglamento, Programa y Anexos, llamados en adelante “BASES”, las que tendrán carácter contractual entre la Entidad Promotora, las Entidades Organizadoras y los participantes del presente Concurso, en adelante llamados “Participantes”. Las mismas se ajustan al Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), aplicable al Concurso en razón de la actividad profesional que nuclea a la Entidades Organizadoras y a Participantes. A los efectos interpretativos, deberá tenerse presente que cualquier cuestión que se suscite con motivo de la aplicación de las normas antes mencionadas se dilucidará de acuerdo al siguiente orden de prelación: a) Las BASES –REGLAMENTO, PROGRAMA y ANEXOS-, b) el Reglamento de Concursos de FADEA (en adelante llamado “RC”), el cual se encuentra disponible electrónicamente en <http://www.fadea.org.ar/public/descargas/concursos/reglamentos/reglamento-nacional-concursos-fadea-jun-2020.pdf> y aplicará al Concurso en tanto y en cuanto no contradiga las disposiciones específicas contenidas en las Bases y c) el Estatuto de la Sociedad Central de Arquitectos y su Reglamento Interno, que se encuentra como Anexo.

1.3 CARÁCTER DEL CONCURSO

El presente Concurso Nacional de Proyectos es de carácter Nacional, a una (1) sola prueba. El Concurso queda abierto desde el 02-03-2022 hasta el 01-04-2022.

Con el fin de promover, difundir y ampliar el uso de la madera en la arquitectura nacional en general y en módulos de vivienda en particular, se plantea este concurso de difusión y participación nacional, que tiene como particularidad estimular el buen diseño de módulos de madera a los efectos de seleccionar un trabajo ganador, que deberá ser construido en sesenta días, montado en tres días y desarmado en uno. (Ver más detalles en el Reglamento de la Feria), en el Centro Costa Salguero “FITECMA 2022”.

No hay nada más gratificante para un arquitecto que ver concretado su proyecto y verificarlo en la realidad. En este concurso ese anhelo será un hecho alcanzable.

Es de esperar que dicho compromiso por parte de las Organizadoras y Promotor haga de este certamen un verdadero desafío a la creatividad y al compromiso de plantear diseños que puedan ser fácilmente materializables.

El Concurso es abierto a los **Profesionales de la Arquitectura** que deseen participar de acuerdo a las Bases del Concurso. En todos los casos, la entrega será anónima. La presentación deberá incluir todos los elementos detallados en estas Bases.

1.4 DE LOS/LAS PARTICIPANTES

1.4.1 OBLIGACIONES DE LOS/LAS PARTICIPANTES

El hecho de intervenir en este Concurso, implica el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones de las Bases, las del Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), y lo indicado en el punto 1.9.1.

1.4.2 CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS/LAS PARTICIPANTES

Para participar en carácter de autor/a en este Concurso se requiere ser arquitecto/a, con título expedido o revalidado por universidad nacional o privada debidamente reconocida, contar con matrícula al día en el Colegio o Consejo Profesional de su respectiva jurisdicción y estar asociada/o o matriculada/o a alguna entidad adherida a la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos. En el caso de los arquitectas/os con jurisdicción laboral en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán ser además socios activos o vitalicios de la Sociedad Central de Arquitectos, con su cuota societaria al día. En el caso de equipos compuestos interdisciplinariamente, es necesario y suficiente que los miembros arquitectas/os titulares cumplan con este requisito.

No podrá presentarse al Concurso:

Quien tenga parentesco por consanguinidad dentro del cuarto y segundo grado de afinidad, quien sea acreedor/a, deudor/a, fiador/a, socio/a, colaborador/a, tener relación laboral, contratada/o y/o profesional y/o comercial con algún miembro del Jurado, de la Asesoría, del Promotor y/o quienes hubiesen intervenido en la confección de las Bases en la actualidad y/o en el lapso de los últimos seis meses. Así como no podrá participar toda aquella persona que por su relación laboral sea incompatible con las Bases de éste Concurso.

Salvo expresa disposición de la Comisión Directiva de la Federación o la Entidad organizadora no podrá participar de un concurso:

- a) Quien forme parte de la administración de la institución promotora del concurso.
- b) Los integrantes de la Mesa Directiva de las Entidades organizadoras del concurso, salvo que informen su participación a las autoridades SCA mediante nota, y que soliciten licencia durante la sustanciación del Concurso.
- c) Todos aquellos que por distintos motivos hubieran tenido acceso a las Bases con anterioridad a la convocatoria y/o publicación de las mismas.

El/la participante que fuese socio/a, colaborador/a o empleador/a actual de algún miembro del Colegio de Jurados de la FADEA o de las Organizadoras, deberá dirigirse a éste con anterioridad a la presentación de los trabajos, para comunicarle su participación en el Concurso. En tal caso, el miembro del Colegio de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente

1.4.3 RECLAMO DE LOS/LAS PARTICIPANTES

Ningún participante podrá reclamar ante la Promotora y Organizadoras, ni intentar desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás participantes. El fallo del Jurado es definitivo e inapelable. Quienes transgredieren lo establecido serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de Honor de la Sociedad Central de Arquitectos o la entidad que le corresponda. El Promotor y/o Organizadoras no serán responsables por los daños o perjuicios de cualquier tipo que pudieran sufrir los/las participantes del Concurso y/o del otorgamiento de los premios o menciones honoríficas, ni con el destino que ellos/ellas dieran a los premios y/o menciones adquiridas, así como a todo tributo que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro.

1.4.4 DECLARACIÓN DE LOS/LAS PARTICIPANTES

Cada participante deberá firmar de **puño y letra** una declaración jurada, Anexo A, la cual no podrá ser reemplazada, modificada o alterada bajo ningún concepto, donde con su firma acepta y declara que:

- a) que la idea presentada es su obra personal, concebida por él y dibujada bajo su inmediata dirección.
- b) que toma conocimiento de que deberá cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en el punto 1.4.
- c) que deberá referenciar las obras, proyectos y/o ideas, con sus respectivos autores/as que han utilizado como inspiración o referencia para la creación de su trabajo, si los hubiere.

d) que toma conocimiento de que cualquier incumplimiento de las consignas y requisitos de participación detallados en estas Bases provocará su descalificación independientemente de ganar o no algún premio o mención.

e) que la Promotora sólo contrae las obligaciones emergentes del concurso con el profesional o profesionales arquitectas/os autores del trabajo premiado. En la DDJJ podrá mencionar a los/las colaboradores/as que reúnan o no las condiciones establecidas en las bases, pero solo se considera la mención de ellos/ellas a título informativo.

f) que se notifica de que todos los trabajos presentados que a juicio de las autoridades tengan valor suficiente como para ser dados a conocer, “podrán ser expuestos, publicados y/o difundidos del modo, forma y en el medio que se determine, otorgando el derecho perpetuo de uso gratuito a las organizadoras y/o promotora, luego del fallo, independientemente de haber sido ganadoras/res o no del algún premio o mención, dando plena conformidad para dicho fin y sin derecho a compensación alguna”. Los/las autores/as que así lo deseen, podrán solicitar que se referencie la pertenencia de los mismos en cuanto a su autoría y/o colaboración. Caso contrario deberán indicar la conservación del anonimato en la declaración jurada que se adjunta como Anexo A.

g) que toma conocimiento que una falsa declaración será considerada causa de falta de ética y será pasible de las sanciones que determine el órgano de ética de su jurisdicción como así de los daños y perjuicios que pueda ocasionar.

h) que toma conocimiento de que en caso de ser ganador/a del Primer Premio acepta y comprende lo establecido en el punto 1.9 y siguientes.

1.4.5 ANONIMATO

Los/las participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo, mail, ni mantener comunicaciones referentes al concurso ya sea con miembros del jurado, asesoría y/o con la Promotora, salvo en la forma en que se establece en el punto 1.5.3. de estas Bases. En caso contrario serán descalificados del concurso.

1.4.6 INSCRIPCIÓN Y COMPRA DE BASES

La participación en el Concurso exige abrir una cuenta de mail sin identificación y anónima, del participante. Mediante esta cuenta se realizarán todas las comunicaciones oficiales, inscripción, y se habilitará la presentación del material en la plataforma de FADEA.

El procedimiento es el siguiente:

La inscripción en el Concurso y la adquisición de las Bases deberá realizarse por correo electrónico **que no acredite su identidad real**, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la presentación de los trabajos, según los siguientes pasos:

a) Primer paso: Depositar el precio de compra de las Bases: hacer una transferencia por cajero automático o por banca electrónica a la cuenta del Banco Ciudad, CC 00000058 000004200 CBU 0290058200000000042000, de la Sociedad Central de Arquitectos (CUIT 30-52570951-1 Sucursal 58, por un monto de \$500,- (pesos quinientos).

b) Segundo paso: Comunicar el pago a la Sociedad Central de Arquitectos mediante envío del comprobante de la transferencia desde el correo electrónico sin identificación y anónimo creado para el Concurso, a secretaria@socearq.org indicando en el asunto "INSCRIPCION Concurso Nacional Módulo Emergente en Madera". Deberá usar la misma dirección anónima con la que se inscribe al concurso.

Una vez realizado el pago, el participante ingresará a la plataforma de FADEA, se inscribirá en la opción de éste Concurso, y recibirá un mail con el código de incognito asignado para poder acceder a subir el material requerido en las Bases, que estará disponible dentro del plazo especificado en el Calendario del Concurso.

c) Tercer paso: El acuse de adquisición de bases será remitido por la Sociedad Central de Arquitectos a la misma dirección de mail creada, desde la que se envió el comprobante de compra de las bases y el día de cierre del Concurso será enviado por mail a secretaria@socearq.org nuevamente, indicando en el asunto el código de incognito que le brindó la plataforma de FADEA cuando se registró.

1.4.7 INCUMPLIMIENTO Y PENALIDADES

Aquel participante que incumpla, altere, modifique y/o reemplace, parcial y/o totalmente, los requisitos que lo habiliten a participar del presente Concurso, será descalificado, y perderá derecho a reclamar el premio o mención, si así lo hubiere obtenido, así como su pago. Si la falta mencionada es considerada de gravedad, o contraria al espíritu de este Concurso, por parte de los Jurados y/o asesores, la misma será remitida al Tribunal de Honor conforme al Capítulo II, Art. 1 y subsiguientes del Reglamento Interno y Art. 55 del Estatuto de la Sociedad Central de Arquitectos, u órgano de disciplina o ética correspondiente a su jurisdicción.

1.5. ASESORÍA

1.5.1 COMPOSICION DE LA ASESORIA

El arquitecto Alejandro Albistur por la Promotora y por la Universidad de Morón, y el arquitecto Matías Gigli, por la Organizadora.

1.5.2 DEBERES DE LA ASESORIA

La Asesoría deberá:

- Redactar el programa y las Bases del Concurso, de acuerdo a directivas de la Promotora, y a lo establecido en este Reglamento y en las leyes, ordenanzas y normativas vigentes y en el punto 1.2.
- Hacer aprobar las Bases por la Promotora y las Entidades Organizadoras.
- Organizar el llamado a Concurso y la remisión de todas las entidades federadas de un juego digital de Bases y sus Anexos.
- Evacuar según el procedimiento que establezcan las Bases las preguntas o aclaraciones que formulen, en forma anónima, los participantes.
- Solicitar a las Entidades la remisión de la lista actualizada de su Cuerpo de Jurados y con ella elaborar una nómina que será utilizada para la elección o sorteo de los Jurados. Cumplido esto, remitir a la Federación un informe donde consten los nombres de los Jurados electos o sorteados.
- Recibir por parte de las Entidades Organizadoras los trabajos presentados asegurando mediante una clave, el anonimato de los participantes y redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y los observados.
- Convocar al Jurado, entregarle los trabajos y el informe al que alude el inciso anterior y participar de la reunión con facultades para emitir opinión sobre la interpretación hecha de las Bases, por parte de los participantes, velando para que se cumplan todas las disposiciones obligatorias.
- Suscribir juntamente con el Jurado el Acta del Fallo, señalando, si es el caso, las discrepancias que pudiera tener y comunicar el resultado del Concurso a la Promotora, a la Federación, a las Entidades organizadoras, a los/las ganadores/as y a la prensa.
- Abrir las declaraciones juradas de los ganadores, controlar que los seleccionados cumplan con los requisitos exigidos en estas bases. En caso de algún incumplimiento deberá informar al concursante dentro de las 72 hs subsiguientes para que, en el plazo de 24 hs, regularice la falta o en su defecto, se informará al jurado para que designe un nuevo ganador o declarar desierto el lugar.
- En el caso que se aplique sanción a algún/a participante, deberán continuar hasta la finalización del trabajo del Tribunal de Honor, Disciplina y/o Ética de la jurisdicción interviniente, resolviendo, las medidas que se deberán aplicar, junta al jurado. Elevar un informe de los hechos y/o sanciones al órgano y realizar el seguimiento del expediente hasta su finalización.

1.5.3. CONSULTAS A LA ASESORIA

La Asesoría contestará las consultas que formulen los participantes según el cronograma siguiente:

Única ronda: las realizadas hasta el 20 de marzo de 2022 serán respondidas y subidas a la web el 21 de marzo de 2022.

Las respuestas estarán disponibles en la plataforma de FADEA en el sitio del Organizador en internet: www.socearq.org y www.fadea.org.ar

No se otorgarán prórrogas al plazo de entrega de los trabajos, salvo que la entidad organizadora lo considere oportuno.

1.5.4. FORMULACIÓN DE LAS CONSULTAS

- a) Se referirán a puntos concretos de las Bases;
- b) Deben estar expresadas en forma breve y clara;
- c) Serán enviadas por correo electrónico a secretaria@socearq.org sin dirección, sin firma, ni signos que permitan individualizar el remitente, desde la dirección que el participante indique en el Art. 1.4.6

Estarán dirigidas a: Sres. Asesores del *“Concurso Nacional Módulo Emergente en Madera”*.

1.5.5. INFORMES DE LA ASESORIA

Los informes que emita la Asesoría, pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al jurado en el momento de su constitución.

1.6 JURADO

1.6.1. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado de seis miembros que emitirá el fallo del Concurso estará compuesto de la siguiente manera:

- a) El Presidente del Jurado será el Presidente de ASORA o quien él designe en su representación. En caso de paridad de opiniones, el presidente tendrá doble voto.
- b) Un (1) jurado arquitecto, representante de la SCA, sorteado de la nómina vigente de jurados de arquitectura de la SCA.
- c) Un (1) jurado, de preferencia arquitecto, representante de la Universidad de Morón.
- d) Un (1) jurado arquitecto, miembro de la nómina vigente del cuerpo de jurados nacional, en representación de los participantes, elegido por votación de los mismos.
- e) Un (1) jurado arquitecto, miembro de la nómina vigente de jurados nacionales de arquitectura, representante de la FADEA, elegido por sorteo.
- f) Un (1) jurado, de preferencia arquitecto, designado por la promotora.

1.6.2 FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

Los jurados serán nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo, el cual funcionará con un quórum mínimo constituido por la mitad más uno de sus miembros.

Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros. Sí existiera caso de empate entre dos o más trabajos premiados, el Presidente del Jurado podrá ejercer el doble voto para desempatar.

Las sesiones de funcionamiento del Jurado serán secretas, y sólo sus miembros y los asesoras/es y podrán asistir a ellas. Cada miembro del Jurado tendrá derecho a un voto, excepto el Presidente cuyo voto será doble sólo en caso de empate.

El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto cualquiera de los premios del Concurso, debiendo ser votado por la mayoría simple de los miembros del jurado presentes y fundamentarse ampliamente los motivos que determinaron tal medida

1.6.3 DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de este reglamento, de las Bases y Programa del Concurso, como así también respetar las disposiciones obligatorias a las que hace referencia el Cap.7 RC.
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos y su informe.
- c) Visitar el terreno o sitio donde se realizará la obra motivo del Concurso, dentro de las posibilidades que la situación de distanciamiento social preventivo y obligatorio y las causas de fuerza mayor imperantes permitan, conforme a lo que determine el Gobierno Nacional.
- d) Estudiar en reunión plenaria las Bases, programa, consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas y premisas a las que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración equitativa de todos los trabajos.
- e) Interpretar, previa consulta a la Asesoría, las posibles imprecisiones contenidas en las Bases, programas y anexos, así como las respuestas o aclaraciones emitidas por la Asesoría en respuesta a las consultas de los/las participantes.
- f) Declarar fuera del Concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y programa y los no admitidos, de acuerdo con lo establecido en el punto 1.5.2.
- g) Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados, mencionados y de aquellos no premiados que a su juicio así lo merecieran.

- h) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases y otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- i) Labrar un acta en la que se deje constancia del resultado del Concurso, explicando la aplicación de los incisos d, e, f, g y h; además, si fuera el caso, la aplicación del inciso f o i.
- j) El Jurado deberá permanecer en sus funciones hasta que se elabore el acta del resultado del Concurso. En el caso que se aplique sanción a algún/a participante, deberán continuar hasta la finalización del trabajo del Tribunal de Honor, Disciplina y/o Ética de la jurisdicción interviniente resolviendo las medidas que se deberán aplicar. Elevar un informe de los hechos y/o sanciones al órgano en cuestión y realizar el seguimiento del expediente hasta su finalización, junto a la Asesoría.

1.6.4 CONVOCATORIA Y SEDE DEL JURADO

Dentro de las 72 horas a partir de la recepción de todos los trabajos, la Asesoría convocará al Jurado en fecha a convenir, que sesionará en forma virtual y/o presencial según lo determine la situación sanitaria y/o lo que considere más adecuado la Promotora.

1.6.5 INFORME DE LA ASESORÍA

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento general de las Bases por los participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del concurso. La Asesoría estará a su disposición durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias y emitir los informes que el Jurado solicite.

1.6.6 PLAZO PARA LA ACTUACIÓN DEL JURADO

El Jurado del Concurso deberá emitir su fallo el 14-04-2022. Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar a las Organizadoras la ampliación del plazo del fallo, con intervención de la Asesoría.

1.6.7 ASESORES DEL JURADO

El Jurado está facultado para recabar los asesoramientos técnicos que considere conveniente, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito, y bajo declaración jurada, que no ha asesorado a ningún participante del concurso y deberá mantener la confidencialidad de lo consultado y resuelto, caso contrario será responsable de los daños y/o perjuicios que pudiese causar. Los honorarios de esos asesores –si existieran– serán abonados por la Promotora.

1.6.8 PREMIOS DESIERTOS

Para declarar desierto cualquiera de los premios del concurso deberá fundamentarse ampliamente los graves motivos que determinen la medida.

1.6.9 INAPELABILIDAD DEL FALLO

El fallo del Jurado será inapelable.

1.6.10 APERTURA DE DECLARACIONES JURADAS

Las declaraciones juradas correspondientes a los trabajos premiados serán abiertas por la asesoría una vez adjudicados los premios, en acto público virtual o presencial y en presencia del Jurado, de la Promotora y de las Entidades Organizadoras. Si el contenido de alguna declaración no se encuentra con lo establecido en las bases, el trabajo será declarado fuera de concurso, por lo que jurado procederá a realizar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo. O en el caso establecido en los puntos 1.5.2, 1.6.3 y 1.6.8.

1.6.11 FALSA DECLARACIÓN

Si algunas de las declaraciones juradas mencionadas en 1.6.10 contuviesen una falsa declaración, o incumpla con lo requerido en las bases, el Jurado está facultado para efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

1.6.12 ACTA FINAL

Se labrará, en el acto público, un acta donde constará el nombre de los autoras/es de los trabajos premiados con la correspondiente clave generada por el sistema.

1.7. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

1.7.1 CONDICIONES

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo. No serán admitidas variantes de una misma propuesta. Para este caso deberá cumplir con lo especificado en 1.4 y subsiguientes. (Requisitos de los Participantes e Inscripción al Concurso), por cada uno de los trabajos. Cada entrega tendrá su inscripción independiente. Los elementos constitutivos no contendrán lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor/a o autores.

1.7.2 EXCLUSIÓN DEL CONCURSO

No serán aceptados los trabajos que no fueran subidos dentro del plazo fijado o que contuviesen una indicación que permita determinar la identidad del participante. Los trabajos que por, exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en las Bases, serán observados por los asesores, separando los elementos en exceso o en defecto, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del concurso.

1.7.3 IDENTIFICACIÓN

Con cada trabajo, los/las participantes deberán subir la declaración jurada (Anexo A) a la que hace referencia 1.4.4 a la plataforma de FADEA en el horario de recepción del concurso, el día del cierre del concurso, La misma debe ser completada con sus respectivas firmas y escaneadas.

La omisión de este punto será motivo suficiente para declarar al/la participante fuera del Concurso.

En la misma constarán:

a) Nombre del/los autor/as/es de la propuesta, con mención o no de/las/os colaborador/as/es. Todos los participantes independientemente del carácter que tengan, deberán firmar en puño y letra al lado de sus datos obligatoriamente. Quien omitiera este paso, no serán considerado parte del equipo.

b) Domicilio, teléfono o celular de contacto, mail y título universitario, entidad y fecha en que le fue otorgado por revalidado

c) Número de matrícula y colegio o consejo profesional en el que está inscripto.

d) Número de Socio de la entidad integrante de FADEA a la que pertenece.

e) Código de incógnito asignado al momento de inscribirse. **(Revisar que la clave no tenga errores, dado que puede dar lugar a adjudicaciones de premios a participantes equivocados).**

f) Como 2º hoja irá el Certificado de libre deuda de socios SCA (en caso de corresponder).

Si el participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la difusión a realizarse posteriormente al fallo del jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá escribir en el cuerpo del mail de la Declaración Jurada: "El jurado está autorizado a abrir DDJJ para que el nombre del autor/a o autoras/es figure en la exposición de los trabajos". Sin esta declaración, los trabajos no premiados guardarán el anonimato.

Toda declaración que no contenga los datos exigidos en estas bases, por incumplimiento, será pasible de su descalificación en caso de ser premiado sin derecho a reclamo alguno.

1.7.4 RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos del concurso serán recepcionados en la plataforma de FADEA hasta las 21 hs. de Buenos Aires, Argentina del día 01-04-2022, según lo dispuesto en

el INSTRUCTIVO SISTEMA MULTICONCURSO DE FADEA 2021 el cual figura como Anexo o podrá descargar de la plataforma de FADEA (WWW.FADEA.ORG.AR/CONCURSOS).

- Subir en formato PDF, cada lámina en tamaño A1 apaisadas a 150 dpi con un tamaño máximo de 7MB por archivo.
- Como parte de la entrega, el participante deberá incluir el voto del Jurado por los participantes en un PDF aparte con el título de "votación de Jurado". El listado de los miembros del Cuerpo de Jurados Nacionales de FADEA estará subido en la página web de la SCA 48 horas antes del cierre del Concurso. Se podrá emitir un solo voto por inscripción. Se admitirá el voto en blanco.
- Las láminas, memorias descriptivas y esquemas que integren la presentación deberán ser preparados según lo detallado en el Capítulo 3, Normas de Presentación y Formato de Entrega. Ninguno de los elementos debe contener identificación alguna, incluidas las propiedades de los elementos enviados.
- Vencido el plazo para subir los trabajos al sitio estipulado en estas Bases, se procederá a cerrar las carpetas y emitir el acta de recepción por parte de la Asesoría.

1.7.5 RECIBO Y CLAVE INCOGNITO

La asesoría recibirá todos los trabajos presentados en la Plataforma de FADEA.

La clave de incógnito será conservada en poder de la asesoría hasta el momento de la adjudicación de los premios.

1.8. RETRIBUCIONES

1.8.1 PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

1º Premio: Diploma, \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil), más la construcción del Proyecto, más una Placa a colocar en el prototipo construido en la Feria.

2º Premio: Diploma, y un curso de la Sociedad Central de Arquitectos *
Menciones Honoríficas a criterio del jurado.

ASORA transferirá al equipo ganador del 1º premio, en un plazo máximo de 7 días hábiles posteriores al fallo del Jurado, el monto de \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil). ASORA tendrá a cargo la confección, colocación de la placa en el prototipo construido en la Feria

Para el cobro del premio será requisito necesario que el adjudicado tenga una cuenta bancaria a su nombre, inscripción en AFIP e IIBB éste último en caso de corresponder, acorde a la legislación impositiva vigente. En caso que el premio sea adjudicado a un proyecto que cuente con más de un autor/a, el monto total

será transferido en proporciones iguales en la base a la cantidad de autoras/es existentes, salvo que ellas/os manifestaran expresamente por escrito que las transferencias debe realizarse de otra manera. Los premios son intransferibles y no podrán ser canjeados por otros premios y su entrega estará sujeta a lo dispuesto en materia fiscal.

El/la ganador/a tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles para presentarse con la documentación requerida para el cobro del premio ganado, pasado ese plazo no podrá reclamar la suma ni premio obtenido.

En caso de que por cualquier circunstancia la/él/los premiada/o/s no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar que el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), lo deberá hacer por escrito de puño y letra, expresando los motivos y confirma certificada por la entidad autorizada a tal fin. Dicho premio se procederá a una nueva adjudicación conservando el orden establecido en el fallo del jurado.

** El curso a realizarse en la SCA se otorgará a los miembros que figuren en la Declaración Jurada como autores/as. Se otorga 1 (uno) curso al autor/a designado por el equipo. La realización del curso deberá ser solicitado dentro de los 12 meses de emitido el fallo del jurado. Caso contrario, se pierde el derecho a uso y/o reclamo de los mismos.*

1.9 OBLIGACIONES

1.9.1 OBLIGACIONES DE LOS PROMOTORES Y DEL GANADOR

El ganador del Concurso que obtenga el Primer Premio cobrará la suma indicada en el art. PREMIOS. (1.8) como honorarios, en las condiciones establecidas precedentemente en el punto 1.3. de estas bases.

Abonada la totalidad de la suma mencionada en estas bases, quedan expresa y totalmente liberados de todo compromiso y responsabilidad la Promotora y/o las Organizadoras, quedando así también, tanto la/el/los ganador/a/es y/o terceros, exentos de todo derecho a efectuar reclamo alguno que exceda la suma expresada.

1.9.2 PROPIEDAD

La propiedad intelectual del primer premio pasará a ser propiedad de la Universidad de Morón y de ASORA, en los términos del Capítulo 11 del Reglamento de FADEA. La misma no podrá utilizar otra idea que haya concursado (ya sea premiada o no) sin expreso consentimiento con el autor/a del proyecto ganador. El resto de los trabajos quedarán bajo titularidad de sus respectivos ganadoras/es, reservándose la Promotora y las Organizadoras un derecho a perpetuidad y gratuito de reproducción para la publicación y difusión de los mismos, en los medios y formas que las partes definan. Todos los ganadores/as

guardarán el derecho de citar y publicar el trabajo premiado, sin por ello reclamar ningún derecho pecuniario adicional de autoría. Por su sola participación y autorización previa realizada en la DDJJ, autorizan expresamente a las Organizadoras y/o Promotora a difundir sus nombres, datos personales, dibujos e imágenes, del modo, forma y medios que aquellos consideren convenientes, con fines informativos, sin derecho a compensación alguna.

1.9.3 JURISDICCIÓN

Si hubiese alguna contradicción entre las presentes Bases de Concurso y el Reglamento de Concursos de FADEA, primará lo reglamentado en las presentes Bases del Concurso. Los/las participantes se comprometen a solucionar de común acuerdo sus divergencias con la Promotora. Si, pese a ello, las controversias persistieran sobre la interpretación y aplicación del presente Concurso y sus Bases, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

Para todos los efectos legales, los/as participantes constituyen domicilio denunciados en la DDJJ del Anexo, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se efectuaren en los mismos.

CAPÍTULO 2

CONDICIONES PARTICULARES

2.1 LA MADERA COMO MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN

El uso de la madera trae aparejado desde su origen la necesidad de lograr un máximo aprovechamiento. Esta búsqueda llevó a la innovación y a la generación de desarrollos tecnológicos a lo largo del tiempo. Aún se mantiene esta tendencia.

La madera es un recurso natural utilizado por el hombre desde sus orígenes. Junto con la piedra y el adobe constituyen los materiales pioneros en la historia y desarrollo de nuestras diversas culturas.

Es un material que se encuentra en prácticamente todos los climas del globo terráqueo. Si bien la diversidad de especies vegetales a lo largo de los diferentes y variados climas hace que sus maderas posean características diversas, su uso es vastamente utilizado de forma preferencial.

Su vigencia sigue siendo de primer orden. Más aún, se está viviendo un período de revaloración a partir de los avances tecnológicos para su mejor aprovechamiento y la elaboración de nuevos materiales a partir de materias primas que con anterioridad se consideraban desechos, surgidos de la fragmentación y elaboración de los troncos en tirantes aptos para su uso en obra.

La industria de la madera evolucionó hasta convertir su producción en productos industriales normalizados, estandarizados con dimensiones y resistencias constantes, rigurosamente especificadas que hacen productos altamente calificados y con un alto rendimiento y sencilla transportabilidad.

Las plantas industriales distan mucho de los antiguos aserraderos al pie de una plantación. Las maquinarias tanto de elaboración como de corte responden a los estándares más altos de tecnología.

2.2 INTRODUCCIÓN

El presente concurso tiene una finalidad: elegir un proyecto en madera que será desarrollado en taller en un lapso de dos meses y luego será montado en tres días y desmontado en un día, en FITECMA. Los arquitectos ganadores estarán involucrados en todas las instancias del desarrollo y materialización del Módulo.

Es una experiencia rica en varios aspectos: tanto en el ámbito proyectual como el técnico-constructivo.

Se contará con el apoyo de los distintos actores tanto de empresas del sector como técnicas que forman parte de ASORA.

La temática elegida se refiere a un uso necesario y poco disponible en la actualidad: resolver problemas inmediatos que deban ser afrontados con celeridad, posibles de ser encarados con presupuestos lógicos y que cubran situaciones inesperadas, pero de gran impacto en la sociedad, como inundaciones, incendios, pandemias, y demás circunstancias no predecibles que requieran movilizar y alojar a personas y grupos familiares, en situación de calle y/o en tránsito.

La tecnología es otro de los condicionantes importantes, se deberá proyectar y desarrollar un módulo principalmente en madera y/o derivados industriales de la madera.

El crecimiento en el tiempo deberá ser contemplado, debiéndose proyectar la incorporación de nuevos módulos que complementen y se fusionen con el módulo inicial, conformando una vivienda tipo.

La durabilidad de este módulo deberá ser contemplada, sabido es que muchas veces los desarrollos de hábitat son planificados para una duración corta y específica en el tiempo y luego terminan siendo usados por un largo período no previsto en su inicio.

ASORA: Asociación de fabricantes y representantes de máquinas, equipos y herramientas para la industria maderera, representa a los principales proveedores de tecnología y se constituye como el nexo entre socios y empresarios nacionales e internacionales, proveyendo capacitación e información tecnológica-comercial para la gestión.

Trabaja en el desarrollo y la promoción de la industria de la madera, el mueble, el aserradero, las re-manufacturas (Proceso de devolver un producto / componente a un estado de calidad equivalente o superior al del producto original) y las energías ligno-celulíticas (enzimas producidas por algunos microorganismos en condiciones de crecimiento específicas, utilizando sustratos de bajo valor comercial, como residuos agroindustriales o agroalimentarios), apoyando iniciativas fundadas en la colaboración y la asociatividad de los diferentes actores sectoriales.

ASORA también busca abrir horizontes, entre otros como el concurso del Módulo en Madera para Resolver Imprevisto en la arquitectura para el desarrollo de edificios industrializados de tecnología en madera.

Página web: www.asora.org.ar

FITECMA: Feria Internacional de Madera y Tecnología. FITECMA 2022 es en Centro Costa Salguero CABA, lugar de encuentro para conocer los avances tecnológicos, vincular empresas y proyectos, y hacer negocios en la industria de la madera y el mueble.

Página web: www.fitecma.com.ar

UM ESAD: Escuela Superior de Arquitectura y Diseño de la Universidad de Morón de gestión privada, dedicada a la enseñanza superior, la investigación y la extensión universitaria, en este caso, a través de las carreras de arquitectura y de diseño de interiores.

Página web: www.unimoron.edu.ar

El programa es abierto a cada propuesta, pero deberá incluir sin excepción un sanitario y una cocina cuyas dimensiones y cerramientos serán a criterio de los participantes. El módulo será destinado a alojar personas en estado de emergencia, por lo cual deberá incluir las resoluciones que son necesarias para su uso en un tiempo limitado.

Módulo para atender diversas situaciones ante imprevistos (inundaciones, terremotos, incendios, situaciones de calle y/o tránsito, etc.)

El programa se desarrollará en una superficie máxima de 30 m², diseñado como un espacio único zonificado, que incluya un espacio para cocinar y un baño. Se deberá prever un crecimiento adicional de 20m²

Ambas superficies podrán ser modificadas con una tolerancia de más / menos 10%.

Este Módulo será diseñado para ser habitado temporalmente, y podrá ser utilizado de manera alternativa como oficina, dispensario, comedor comunitario, y todo otro uso requerido para emergencias.

Se deberá incluir en el diseño el mobiliario necesario para ser habitado temporalmente: dormir, comer, estar, trabajar o estudiar, cocinar, higienizarse).

El módulo deberá estar preparado, para que con el mismo sistema constructivo, se pueda ampliar a una vivienda tipo, con dos dormitorios. Esta ampliación puede ser resuelta en planta alta o en el mismo nivel.

Las dimensiones de los espacios (largo x ancho x alto) y sus requisitos de iluminación, ventilación, etc. serán los requeridos según los criterios de habitabilidad y sustentabilidad (pasiva y activa).

Tener en cuenta que el Módulo y la Vivienda Tipo podrán ser industrializadas para las necesidades diversas, en forma masiva.

Se ponderará la imagen y el proyecto de arquitectura, el sistema constructivo y la simplificación en su ejecución.

Se adjunta a las Bases de este Concurso un ejemplar del Reglamento de construcción de la FITECMA 2022.

Sistema constructivo obligatorio.

Listado de proveedores principales para la construcción del módulo:

TAO: Vanguardia en paneles

Soluciones Constructivas, de una Empresa Neuquina dedicada a la fabricación de paneles SIP para brindar soluciones integrales dando la mejor alternativa para la construcción sustentable y de alto rendimiento.

Con años de experiencia en sistemas constructivos SIP y con el Certificación de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, la empresa se especializa en la fabricación de paneles compuestos por dos placas de OSB unidas por un núcleo de EPS (poliestireno expandido de alta densidad).

Los paneles TAO son aptos para pisos, paredes y techos. Aportan excelentes ventajas de orden técnico, práctico y económico. Mejoran la calidad de vida y disminuye el impacto ambiental a través del ahorro energético.

Links a los videos del material de TAO, la técnica, y el armado y montaje en el lugar de la obra:

Video 1: Curso Instalador Paneles SIP

<https://vimeo.com/673431560/1f2ee747e6>

Video 2 (complementario): Curso Calculo Estructural

<https://vimeo.com/673369362/b288b923fb>

Video 3: Introducción al Curso e Información general

<https://vimeo.com/673336857/7c94c804f5>

Links sobre detalles del material y el sistema constructivo con datos técnicos:

Manual de Instalación:

https://drive.google.com/file/d/1e_bfD_eyJ_WiiJBnm3BC_16QnKCGY9rwJ/view?usp=drive_web

Ficha Técnica:

https://drive.google.com/file/d/1wBMuOmpx7kQxeWMCz-YdR7GIhTbDUAPI/view?usp=drive_web

Página web: www.taopaneles.com.ar

DORKING S.A. Calidad desde siempre: Especializada en la producción y provisión de clavos y grampas, máquinas y herramientas eléctricas para la fijación de los diversos inciertos necesarios, aplicables en la madera. Cuenta con la certificación de todos sus procesos bajo la Norma Internacional ISO 9001

Página web: www.dorking.com.ar

CAPÍTULO 3

CONDICIONES DE ENTREGA y PRESENTACIÓN, BIBIOGRAFIA

3.1 DECLARACIÓN JURADA

Ver detalle en Anexo A.

3.2 MEMORIA DESCRIPTIVA

En formato PDF tamaño A4. Se sugiere utilizar interlineado 1.15 y fuente Arial tamaño 11. Podrán incluirse gráficos y/o esquemas que complementen la propuesta.

3.3. MEMORIA DESCRIPTIVA/TÉCNICA

En formato PDF tamaño A4, no deberá superar las cinco carillas.

3.3.1. Estructura resistente/fundaciones y construcción. Puede incluir gráficos y/o esquemas que complementen la propuesta. Ídem 3.3.

3.3.2. Esquema de aire acondicionado. Ídem 3.3.1. (sugiero acondicionamiento térmico)

3.3.3. Esquema instalaciones sanitarias/ contra incendio. Ídem 3.3.1.

3.3.4. Esquema Eléctrico. Ídem 3.3.1.

3.3.5. Cómputo métrico. Ídem 3.3.1. con esquemas gráficos.

3.3.6. Energías Renovables Esquemas y dimensionamiento Ídem 3.3.1.

3.4. LÁMINAS

Los elementos que a continuación se detallan son los mínimos y obligatorios que resultan indispensables para la comprensión y evaluación de la propuesta.

Formato PDF, láminas en tamaño **A1 apaisadas**, resolución 150 dpi, con un tamaño máximo de 7MB por archivo.

Las láminas llevarán un rótulo en el ángulo superior derecho escrito en tipología Arial 30 mm que deberá indicar MEM y el número de lámina.

CRITERIOS DE PRESENTACION

Plantas: Línea negra sobre fondo claro, sin sombras, con equipamiento básico que indique la función y el nombre de los locales principales en la planta. Llevarán dos líneas de cotas perpendiculares y niveles de piso terminado.

Cortes: Llevarán cotas de nivel y alturas parciales de los locales. Los sectores exteriores en vista tendrán sombras convencionales.

Vistas: Con sombras convencionales.

EL SITIO

Sector de intervención

Emplazamiento del Módulo en la FITECMA 2020:

Se copia link del plano de la FITECMA 2022 donde se ubica el stand N° 148 asignado para la Universidad de Morón / Escuela Superior de Arquitectura y Diseño, donde se construirá el MODULO.

Dimensiones: 7,00 M. x 10,00 M., con recorrido perimetral para los visitantes de la Feria.

Link: <https://fitecma.com.ar/#cronograma>

Lamina N°1

Documentación del módulo (Máximo 30 m²) y su crecimiento futuro (Máximo 20 m²). Esc. 1:50 Plantas, cortes y vistas. Esquemas. Equipamiento.

Planta del lote (7M x 10M) en la FITECMA con el Módulo y su entorno.

Lamina N°2

Documentación del módulo de la 1 etapa.

Plantas y planta de cubierta). 2 Cortes ortogonales. y todas las vistas. E. 1:20

Lamina N°3

Esquema de la fundación propuesta.

Esquema de las Instalaciones (sanitarias, eléctricas y acondicionamiento térmico).

Racionalización del uso del agua y aplicación de energías renovables. E. 1:50

Lamina N°4

Imágenes exteriores del módulo y del crecimiento incorporado.

Imagen interior.

COMPROMISO FEHACIENTE DEL GANADOR DEL 1° PREMIO:

Realizar la documentación necesaria para la ejecución de la obra (en talleres y lugar de construcción) y del plano de presentación en la FITECMA (ver Reglamento de la Feria).

Dirigir los trabajos en talleres (60 días corridos) y en lugar de la construcción en tres días para el armado y un día para el desarmado.

CONSTRUCCIÓN:

Para la construcción del Módulo la ASORA proveerá los materiales, la mano de obra, los fletes y todo lo necesario para terminación de los trabajos.

La Dirección de Obra (en talleres y en el lugar del emplazamiento) estarán a cargo del arquitecto ganador del Concurso.

El plazo de construcción en talleres en lugar a designar será 60 días corridos; y en lugar de la construcción, tres días para el armado y un día para el desarmado.

EXPOSICION DE TRABAJOS:

El proyecto ganador del concurso y los seleccionados por el jurado serán expuestos, en principio, en la FITECMA 2022. Después podrán mostrarse en la SCA, ASORA, la ESAD UM, etc. Y también publicarse en distintos medios que la promotora y las organizadoras definan conforme al 1.9.2.